

Por concurrir los requisitos que se establecen en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, se propone la concesión de los créditos extraordinarios en el Departamento de Cultura y Deporte que a continuación se señalan:

- Por importe de 25.000 euros, que se aplicará a la siguiente partida presupuestaria:

**'210001 21300 7609 2616S5. "Transferencia Ayto. Falces: mejora graderío: Festejos Taurinos.**

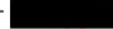
La financiación de este crédito extraordinario y por el citado importe de 25.000 euros se realizará con cargo al crédito disponible en la partida del vigente presupuesto:

**A50000 A5000 7609 3361E1. (E) "Transferencia Ayto. Falces: Mejora graderío del campo de Fútbol".**

Pamplona, 22 de marzo de 2024

Jorge Aguirre Oviedo  
Director Gerente  
Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física

Fecha:  
2024.03.22  
14:40:03  
+01'00'

RODRIGUEZ  
GOMEZ  
JESUS MARIA  
-   
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GOMEZ JESUS MARIA -  
Fecha: 2024.03.23 09:11:07 +01'00'